

SUPUESTO 1

Este Ayuntamiento quiere adjudicar mediante contrato menor de obras las obras de REFORMA DE PISCINA MUNICIPAL.

Según el proyecto de obras que consta en el expediente aparecen los siguientes datos:

“El Presupuesto de Ejecución Material del presente Proyecto asciende a la cantidad de 33.613,43 Euros, que incrementado en el 13% de Gastos Generales y el 6% de Beneficio Industrial da un Presupuesto Base antes de Impuestos de 39.999,99 Euros, y a todo ello se le añade el 21% del Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.), nos da un Presupuesto Total de Licitación de 48.399,99 €.”

“El plazo de ejecución de las obras es de 5 meses. Prórroga NO”.

¿Es posible adjudicar el contrato a través de la figura del contrato menor? Justifique su respuesta.

En el supuesto de que no fuera posible, ¿qué procedimiento de contratación debería llevarse a cabo para adjudicar las obras descritas?

SOLUCIÓN

Los contratos menores, de acuerdo con el apartado 8 del artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) no pueden tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga.

Asimismo, el artículo 118 de la LCSP, establece un límite cuantitativo en relación a los contratos menores de obras:

«1. Se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 229 en relación con las obras, servicios y suministros centralizados en el ámbito estatal».

Éstas son las dos características fundamentales de los contratos menores de obra, no podrán tener una duración superior a un año y tendrán que tener un valor estimado inferior a 40.000 euros.

En cuanto a la diferencia del valor estimado del contrato con el presupuesto base de licitación del mismo, debemos atender a lo dispuesto en los artículos 100 y 101 de la LCSP.

Así, el artículo 100.1 de la LCSP indica lo siguiente respecto al presupuesto base de licitación:

«A los efectos de esta Ley, por presupuesto base de licitación se entenderá el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, salvo disposición en contrario».

Y, por otro lado, el artículo 101.1 de la LCSP establece que el valor estimado de los contratos será determinado como sigue:

«a) En el caso de los contratos de obras, suministros y servicios, el órgano de contratación tomará el importe total, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, pagadero según sus estimaciones.

b) En el caso de los contratos de concesión de obras y de concesión de servicios, el órgano de contratación tomará el importe neto de la cifra de negocios, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, que según sus estimaciones, generará la empresa concesionaria durante la ejecución del mismo como contraprestación por las obras y los servicios objeto del contrato, así como de los suministros relacionados con estas obras y servicios».

Si el valor estimado del contrato es menor a 40.000 euros y la duración del contrato no es superior a un año la tramitación podría hacerse por contrato menor.

Si el valor estimado de la obra es de 39.999,99 euros o inferior (IVA excluido), puede adjudicarse dicho contrato mediante un contrato menor de obra, siempre que la duración del contrato no fuera superior a un año.

SUPUESTO 2

De acuerdo con la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, indique la clasificación a nivel de Programa y subconcepto en el apartado de GASTOS, y a nivel de concepto en el apartado de INGRESOS que corresponde a los siguientes:

INGRESOS

- Impuesto sobre bienes inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana: 113
- Tasas por la realización de actividades de competencia local. Licencias Urbanísticas: 321
- Precio Público. Servicios deportivos: 343
- Subvención recibida de la Diputación de Cáceres para destinarla a mobiliario urbano: 761
- Impuesto sobre actividades económicas: 130

GASTOS

- Seguridad Social del Alcalde: 912.160.00
- Adquisición de Productos de limpieza para la Biblioteca pública municipal: 3321.221.10
- Nómina del monitor deportivo del Ayuntamiento: 342.131.00
- Adquisición de terreno en la Dehesa Boyal: 419.600.00
- Adquisición de Mesas y sillas de la Oficina Ayuntamiento: 920. 625.00

SUPUESTO 3

Señale la opción correcta:

¿Quién debe expedir los certificados de acuerdos del Pleno?

- a) Cualquier miembro de la Comisión de Gobierno.
- b) El Alcalde o Concejales en quien delegue.
- c) El Secretario de la Corporación.

Las sesiones plenarias se clasifican en:

- a) Ordinarias, de Emergencia y Potestativas.
- b) Ordinarias, Extraordinarias y Extraordinarias Urgentes.
- c) Facultativas, Potestativas y de Trámite presupuestario.

Los bienes de dominio público se caracterizan por:

- a) Su afectación a un uso o servicio público.
- b) Su carácter embargable.
- c) La posibilidad de que sean recuperados de oficio solo en el plazo de un año a contar desde el día siguiente de la fecha en que se hubiera producido su usurpación.

La aprobación del Presupuesto del Ayuntamiento se llevará a cabo por:

- a) El Concejales delegado de Hacienda.
- b) El Concejales delegado de Economía y Hacienda.
- c) Ninguna es correcta.

Las entidades locales podrán establecer tasas por:

- a) La utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio privado local.
- b) La utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.
- c) Las entidades locales no pueden establecer tasas.

En el municipio será de establecimiento y exacción potestativa:

- a) El Impuesto sobre Instalaciones Construcciones y Obras.
- b) El impuesto sobre Actividades Económicas.
- c) El impuesto sobre Bienes Inmuebles.

La Oferta de Empleo Público es aprobada por:

- a) El Alcalde o Presidente.
- b) El Pleno de la Corporación.
- c) El Concejales delegado de Empleo.

El número de Tenientes de Alcalde no podrá exceder de:

- a) No hay límites.
- b) Del tercio del número legal de miembros de la Corporación.
- c) De la mitad del número legal de miembros de la Corporación.

En los municipios de más de 20.000 habitantes deberá celebrarse sesión plenaria ordinaria como mínimo:

- a. Cada mes.
- b. Cuando así lo determine el Alcalde, o si existiese, el Concejal delegado de Organización municipal.
- c. Cada dos meses.

¿Quién integra un Ayuntamiento?

- a) El Alcalde y los Concejales.
- b) El Alcalde y los Tenientes de Alcalde.
- c) Los Concejales y el personal eventual.